

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2016-00666

Previo a resolver la petición de levantamiento de medida cautelar decretada en el proceso de la referencia¹, por secretaría ofíciase al Archivo Central de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, para que proceda a su desarchivo, ya que una vez revisadas las actuaciones en el sistema siglo XXI, se constató que éste fue archivado en la caja 08 de 2021 y se encuentra bajo custodia de dicha oficina. Remítase con el oficio, el acta mediante la cual dicha entidad recibió los expedientes².

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 111
fijado el 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

¹ Archivo 001

² Archivo 003

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **958b5fc13bd0c7fd7f9eaa267539966d18852462c83d90479f6eb16d3ad9ac9c**

Documento generado en 25/09/2023 12:05:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>